

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 137
RADICACION: 2022-00010**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada general de la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., confiere poder especial amplio y suficiente a las abogadas JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, para que continúen con el trámite del presente PROCESO EJECUTIVO que adelantan contra la señora MOLLY LINCE CAICEDO OSPINA, a quienes se le confieren las mismas facultades otorgadas inicialmente, a su anterior apoderada.

Con fundamento en lo anterior, la instancia;

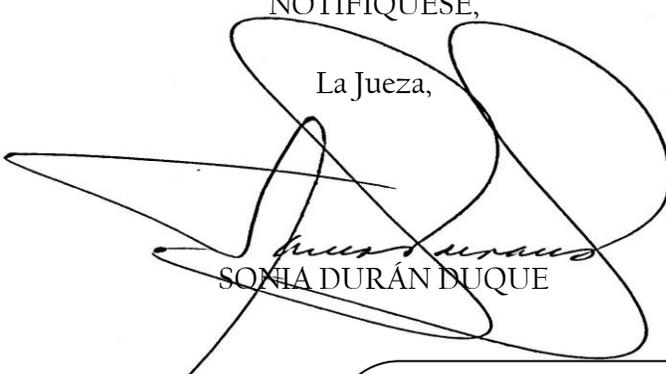
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder otorgado a la abogada MARIA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.460.907 y T.P. No. 316.945 del C.S.J., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S., contra la señora MOLLY LINCE CAICEDO OSPINA, conforme a la voluntad de la parte actora.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.436.587 de Bogotá, portadora de la T.P. No. 377.959 del C.S.J, como apoderada principal, y a las abogadas MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.657.229 de Bogotá, portadora de la T.P. No. 376.467 del C.S.J., y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.834 de Bogotá y portadora de la T.P. No. 355.218 del C.S.J., en calidad de apoderadas suplentes, para actuar en representación de la entidad demandante, de conformidad con el poder conferido, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá actuar mas un apoderado judicial de la misma parte.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria